Ayuntamiento de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 48/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

O R D E N D E L D Í A

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA, 47/2015, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Ac. 650/2015. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015.

2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

2.1. Auto dictado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación 707/2014 (nulidad de actuaciones).

Ac, 651/2015. Con fecha 23 de noviembre de 2015 ha sido notificado a la representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el Auto dictado en el recurso de casación al que se hace referencia, cuya parte resolutiva es la siguiente:

> *"Desestimar el incidente de nulidad del Auto de 19 de febrero de 2015 formulado por la representación procesal de D. ***, con imposición a esta parte de las costas causadas en este incidente, señalándose como cantidad máxima a reclamar por la parte beneficiada por todos los conceptos la cifra de 1.000 euros".*

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada resolución judicial.

2.2. Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 27 de Madrid, en la pieza de medidas cautelares correspondiente al procedimiento ordinario 216/2015-01 D.

Ac. 652/2015. Con fecha 23 de noviembre de 2015 ha sido notificado a la representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el Auto dictado en la pieza de medidas cautelares instada en el procedimiento indicado anteriormente, demandante La Bodega de Európolis S.L., cuya parte resolutiva es la siguiente:

> *"Ha lugar a la suspensión cautelar del acuerdo de la misma Junta de 26 de septiembre de 2014, que ordenaba la eliminación de obras abusivamente ejecutadas en local sito en la calle Cabo Rufino Lázaro, 9 de Madrid, consistentes en cerramiento lateral y frontal y cubierta de una terraza con carpintería ligera de aluminio, suspensión que se mantendrá en tanto se dicte sentencia firme".*

La Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada resolución Judicial.

2º.- Notificar el acuerdo de suspensión cautelar del citado acuerdo en los términos indicados en el Auto al departamento de Disciplina Urbanística.

2.3. Decreto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 24 de Madrid, en el procedimiento de materias laborales individuales, procedimiento ordinario 719/2014.

Ac. 653/2015. Con fecha 23 de noviembre de 2015 ha sido notificado a la representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el decreto dictado en el procedimiento indicado anteriormente, cuya parte resolutiva es el siguiente:

*"Se acuerda tener por desistida a la parte actora, D. ***, de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente".*

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada resolución judicial.

2.4. *Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 19 de Madrid, en el procedimiento abreviado 323/2015.*

Ac. 654/2015. Con fecha 20 de noviembre de 2015 ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la sentencia dictada en el procedimiento indicado anteriormente, cuyo fallo es el siguiente:

"*FALLO: Con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo tramitado en el procedimiento ordinario nº 323/2015, interpuesto por D. *** y Dña. ***, representado por el Procurador de los Tribunales D. *** y contra el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, representado por la Procuradora Dña. ***, contra la resolución desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación efectuada por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana con número de referencia 140024718559, y por la transmisión del inmueble con referencia catastral número 4185301VK2848N0223WQ, e importe total de 20.849'60 euros, debo acordar y acuerdo que el acto administrativo recurrido es conforme a derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que debo confirmar y lo confirmo. No se efectúa imposición sobre las costas causadas en esta instancia*".

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2°.- Acusar recibo de la sentencia al Juzgado de lo Contencioso -administrativo núm. 19 de Madrid, una vez que se reciba testimonio de la misma.

2.5. Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo en virtud de la cual se impone al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid una sanción de 7.740'27 euros de multa, por vertido susceptible de contaminar y la obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico valorados en 2.322,08 €.

Ac. 655/2015. Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo en virtud de la cual se impone al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid una sanción de 7.740,27 euros de multa, por vertido susceptible de contaminar y la obligación de indemnizar los daños al dominio público hidráulico valorados en 2.322,08 euros.

3.- RECURSOS HUMANOS.

3.1. Contratación interina de sustitución de trabajador con reserva de puesto durante situación de incapacidad temporal.

Ac. 656/2015. Contratar a D. ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución del trabajador D. ***, Monitor de Pádel/Tenis, durante el tiempo en que este permanezca en situación de Incapacidad Temporal.

3.2. Cuantificación de las gratificaciones por servicios extraordinarios con motivo de la celebración de elecciones locales y a la Asamblea de Madrid el día 20 de diciembre de 2015.

Ac. 657/2015. Primero.- Cuantificar el importe máximo de la gratificación por jornada completa (20 horas) en 597,87 euros brutos para los empleados municipales que realicen servicios extraordinarios en el proceso electoral según las propuestas de sus respectivos servicios. En el caso de los conserjes el importe máximo de la gratificación ascenderá a 484,50 euros brutos. El importe a percibir será proporcional al tiempo efectivo del trabajo realizado.

Segundo.- De conformidad con la Base 31 de Ejecución de los Presupuestos Municipales la Secretaría General, Concejalía de Seguridad Ciudadana, Protección Civil-SAMER, Transportes, Distrito Norte y Administración Electrónica, solicitarán a la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos la autorización correspondiente, indicando el número de horas y de empleados municipales propuestos para participar en el proceso electoral.

Tercero.- Con posterioridad a la celebración de dicho proceso, se presentará por los responsables, a la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos la relación detallada de cada uno de los empleados así como de las horas efectivas trabajadas por cada uno de ellos.

4.- CONTRATACIÓN.

4.1. Escrito presentado por D. ***, en representación de VET MÓVIL TRANSPORTE ESPECIALIZADO S.L.P. y D. *** y D. ***, en representación de

RECOLTE, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE S.A.U., de cesión de contrato de servicio de recogida y atención animal.

Ac. 658/2015. 1º.- No autorizar la cesión del contrato de gestión del servicio de recogida y atención animal, por estar finalizado el mismo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.2. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "Asistencia médica y socorrismo en las instalaciones deportivas".

Ac. 659/2015.

1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitador	Puntos Oferta	Puntos Mejora	TOTAL
Ferrovial Servicios	90	10	100
UTE Eulen - Eulen Servicios Sociosanitarios.	88,99	10	98,99
Opade	85,78	10	95,78
UTE. AOSSA-EMSALUD	79,66	10	89,66

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "Asistencia médica y socorrismo en las instalaciones deportivas" la presentada por Ferrovial Servicios S.A., en la cantidad 1.056.847,47 euros por dos años de contrato, lo que supone una baja del 14,23% sobre el precio de licitación, y una bolsa de horas, sin coste adicional, para el servicio médico de 341 horas.

3º.- Requerir a la licitadora seleccionada para que aporte la documentación solicitada en el plazo de 10 días hábiles.

4.3. Expediente de contratación del servicio de "Psicoestimulación para personas con alzheimer y otras demencias", expte 2015035 SER.

Ac. 660/2015. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio "Psicoestimulación para personas con alzheimer y otras demencias", declarándose de tramitación anticipada.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Prórroga del contrato de servicio de "Ludoteca para actividades dirigidas a familias del municipio".expte. 2014008 SER.

Ac. 661/2015. 1º.- Autorizar y disponer (AD), la cantidad de 1.020,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 110.2318.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015 y comprometer crédito con cargo al ejercicio 2016, por importe de 9.180,00 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Idra Socioeducativo S.L., hasta el próximo día 30 de noviembre de 2016, fecha en la que finalizará el citado contrato.

4.5. Prórroga del contrato de servicio de "Mantenimiento de zonas verdes de los polideportivos municipales", expte. 2013030 SER.

Ac. 662/2015. 1º.- Autorizar y disponer (AD), la cantidad de 3.194,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.21300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015 y comprometer crédito con cargo al ejercicio 2016, por importe de 35.138,40 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Grupo Manserco, S.L. hasta el próximo día 30 de junio de 2016.

4.6. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "Mantenimiento y soporte técnico para garantizar la extensión de la cobertura a la televisión digital terrestre", expte. 2015008 SER.

Ac. 663/2015. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios, convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "Mantenimiento y soporte técnico para garantizar la extensión de la cobertura a la televisión digital terrestre" la presentada por Retevisión I S.A., en la cantidad anual de 29.136,00 €, excluido IVA, con reducción de una hora del tiempo máxima de respuesta ante avisos y una visita cuatrimestral de incremento sobre el número de visitas anuales previstas en el pliego.

2º.- Requerir a la licitadora seleccionada para que aporte la documentación requerida.

4.7. Recurso de reposición interpuesto por Montevirgen S.L. contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2015, que fijaba un plazo para el lanzamiento del ocupante del kiosco "El Lago".

Ac. 664/2015. Primero.- Desestimar el recurso de reposición Montevirgen S.L. contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015, por la que se fijaba un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de la notificación de este acuerdo, para llevar a cabo el lanzamiento del ocupante del kiosco "El Lago", por las razones contenidas en el informe.

Segundo.- Denegar la suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Tercero.- Fijar la fecha y hora del lanzamiento del ocupante del kiosco “El Lago”, para las 08’00 horas del día 11 de enero de 2016, para el caso de que el citado ocupante no haya procedido al desalojo del mismo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al actual ocupante Montevirgen S.L. así como a la Policía Local para llevar a cabo del citado lanzamiento el día y hora indicado.

5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

5.1. Convenio de colaboración con la Fundación Pro Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco para la creación del “Espacio Miguel Ángel Blanco” en la Biblioteca León Tolstoi. (26/2015-CON).

Ac. 665/2015. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Fundación Pro Derechos Humanos “Miguel Ángel Blanco”.

5.2 Convenio de colaboración con las AMPAS de los diez Colegios Públicos del Municipio para la cofinanciación de los gastos derivados de las actividades extraescolares durante el curso 2015-2016. (27-2015-CON).

Ac. 666/2015. 1º.- Autorizar y disponer la cantidad de 24.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3260.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, comprometiéndose crédito por importe de 76.000,00 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

2º.- Aprobar la suscripción de convenios de colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los colegios públicos del municipio para la cofinanciación de las actividades extraescolares durante el curso 2015-2016.

6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

6.1.- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños en puerta de acceso a vivienda sita en c/ Panamá, núm. 3, por caída de ramas de árbol de viario público, expte. 1186.

Ac. 667/2015. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D.ª ***, con núm. de expediente 1186, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

TERCERO.- Acordar el ARCHIVO del expediente

6.2.- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños en valla del jardín de vivienda sita en c/ Gerardo Diego, núm. 44, por caída de árbol, expte. 1188.

Ac. 668/2015. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de D. *** sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial núm. de expediente 1188, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la resolución, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

TERCERO.- Acordar el ARCHIVO del expediente

6.3.- Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños físicos al caer tras pisar hojas acumuladas de la entrada del parque de El Abajón, expte. 1174.

Ac. 669/2015. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de D.ª *** sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial núm. de expediente 1174, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la resolución, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

TERCERO.- Acordar el ARCHIVO del expediente

6.4. Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños en neumático de vehículo al pasar por socavón a la entrada del C.C. Carrefour El Pinar, expte. 1200.

Ac. 670/2015. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de D.ª. *** sobre su reclamación de responsabilidad patrimonial núm. de expediente 1200, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada la resolución, indicando los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 LRJAP-PAC).

TERCERO.- Acordar el ARCHIVO del expediente

7.- URBANISMO.

7.1. Licencia urbanística de obras de modificación y ampliación de recorrido de ascensor instalado en el patio del edificio de la calle María Dolores Segarra núm. 1, expte. núm. 20/2015-01.

Ac. 671/2015. 1º.- Conceder a Misioneras Cristo Sacerdote licencia de obra para la ejecución de obras de modificación y ampliación del recorrido del ascensor instalado en el patio del edificio sito en la calle María Dolores Segarra núm. 1, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 20/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones obrantes en los informes técnicos.

7.2. Licencia urbanística de obra para demolición de vivienda existente en la calle Levante núm. 11, expte. núm. 53/2015-01.

Ac. 672/2015. 1º.- Conceder a D.ª *** licencia de obra para la demolición de vivienda existente en la Calle Levante núm. 11, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 53/2015-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones obrantes en los informes técnicos.

7.3. Licencia de Primera Ocupación de reforma parcial para sustitución de cubierta de patio interior en edificio existente en calle Severo Ochoa núm. 2, expte. núm. 17/2015-LPO.

Ac. 673/2015. 1º.- Conceder a ING BANK NV SUCURSAL EN ESPAÑA Licencia de Primera Ocupación, relativa a reforma parcial para la sustitución de cubierta de patio interior ejecutada en edificio existente en la calle Severo Ochoa núm. 2, Las Rozas de Madrid, al amparo de la licencia de obra tramitada con número de expediente 100/2014-01.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

7.4. Aprobación del "Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos que ha de regir en el desarrollo de la unidad de ejecución UE- VII.1 "SISTEMAS GENERALES PE + KODAK" de Suelo Urbano No Consolidado del PGOU de Las Rozas de Madrid". Trámite: Aprobación inicial.

Ac. 674/2015. Primero. Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación para la ejecución de la Unidad de Ejecución VII-1 "Sistemas Generales + Kodak" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo y los referidos proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid y someter este acuerdo y dichos proyectos a información pública para la presentación de alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Tercero. Notificar personal e individualmente este acuerdo a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que durante el plazo de

veinte días a contar desde el día siguiente a la recepción de esa notificación, puedan consultar y examinar los proyectos aprobados inicialmente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, así como solicitar, si así les interesa, su incorporación a la Junta

URGENCIAS.

Ac. 675/2015. Adhesión del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid al Protocolo de colaboración existente entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo de la edición 2016 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales ("PLATEA").

Renovar la adhesión al Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de la edición 2016 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (PLATEA).

Ac. 676/2015. Convenio de colaboración con el Club Deportivo Elemental Élite para la promoción y el fomento de la práctica del esquí en los Colegios e Institutos del Municipio, expte. 28-2015-CON.

Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con el Club Deportivo Elemental "Elite" para la promoción y el fomento de la práctica del esquí en los colegios e institutos del municipio,